

**(R. C. del S. 340)**  
**(Conferencia)**

### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo del Municipio de San Germán con el nombre "Julio Vega Vázquez", como un reconocimiento a la trayectoria deportiva y aportaciones de este ciudadano; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Julio Vega Vázquez nació el 4 de noviembre de 1947 en Sabana Grande, Puerto Rico. Es hijo de Providencia Vázquez y Ángel Vega y tiene 5 hermanos. Llegó a San Germán a la edad de 10 años, pueblo que lo adoptó como uno de sus hijos. En el 1970 se casó con Carmen "Tata" González con quien procreó tres hijos Vanessa, Glendalyz y Julio César. A la edad de 12 años comenzó a laborar con el comerciante Orlando Pabón, en el lugar que fue su trabajo por 42 años.

Julio se entusiasmó por el deporte desde su niñez, destacándose en baloncesto, béisbol y pista y campo. Inició jugando béisbol en los equipos de Clase A, "Elson's Men & Boys" de San Germán, "Los Peces Voladores de Salinas", "Patrulleros de San Sebastián" y "Costaneros de Guánica" en Coliceba Superior y Clase A. Continuó su pasión por el deporte jugando softball dominical en la Liga de Veteranos como parte del equipo de Pueblo Nuevo San Germán. Fue analista en transmisiones de la Liga Dominical y se destacó como apoderado, árbitro y presidente de la Liga por 7 años.

Julio Vega, fue Legislador Municipal de San Germán, empresario y líder recreativo y comunitario. Siempre mantuvo un espíritu jovial, de servicio y amor por el deporte. Julio Vega Vázquez es ejemplo vivo de pasión, servicio y compromiso, y representa los valores de un verdadero líder comunitario y deportivo.

Esta Asamblea Legislativa entiende que se debe reconocer las aportaciones a la juventud y al deporte de este ciudadano sangermeño, designando la Cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo de San Germán con su nombre.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Designar la Cancha del barrio El Retiro, sector Pueblo Nuevo de San Germán con el nombre de "Julio Vega Vázquez", al amparo de la Ley 55-2021.

Sección 2.- El Municipio de San Germán tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta al Municipio de San Germán a instalar los rótulos correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una actividad oficial para la rotulación de dicha cancha.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio de San Germán a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 3 DE ABRIL DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico